

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, como quiera que dentro de las diligencias no obra correo electrónico de la parte demandada para infórmele de forma oportuna la fecha de la prueba de ADN que fue señalada por el juzgado en auto de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), **se dispone señalar nueva fecha con suficiente tiempo para que se pueda elaborar y enviar el telegrama respectivo a la ciudad de Cúcuta donde reside el demandado.**

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA07-04027 de 2007, se señala la hora de las **9:00 a.m.**, del día **14**, del mes de **OCTUBRE** del año 2020, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN al núcleo familiar objeto de este proceso, **con muestras que deben ser tomadas a la demandante, al demandado y al menor de edad NNA FJASC.** Prueba que deberá ser practicada **DE FORMA SIMULTANEA** por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Bogotá y Seccional Norte de Santander, en virtud del lugar de residencia del demandado. **Requírase a las partes del proceso por el medio más expedito (telegráficamente, telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado), tanto demandante como demandado, a fin de que procedan comparecer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la fecha y hora antes señalados, para la toma de muestras de sangre para la prueba de ADN ordenada en este proceso.**

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional Norte de Santander.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 86

De hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff9700a0cc90bf4a3bb765a1de9948f69f6e43d00879c3e580023fb7b4545c5**

Documento generado en 28/09/2020 09:15:20 a.m.